CONTENIDO BÁSICO PLATAFORMAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

- **Responsabilidad Social de las Empresas:**

1. Reconocimiento de los sindicatos como **representantes del grupo de interés *trabajadora/es* en los procesos de RSE**, fundamentalmente en torno a la elaboración de las Memorias de RSE
2. Consulta al sindicato sobre las encuestas de RSE que se realicen a las plantillas. Participación en los resultados (procesos de corrección y mejoras)
3. Participación del sindicato en los **planes transversales de RSE** (o planes directores de RSE) y/o en los Comités de RSE
4. En los convenios sectoriales, creación de **Observatorios Sectoriales de RSE** (o de *sostenibilidad*) o bien inclusión de la RSE en los existentes. Serán el foro de debate, reflexión y de elaboración de propuestas frente a los problemas sectoriales relacionados con la Sostenibilidad. En conexión directa con las recomendaciones del Consejo Estatal de RSE (**CERSE**)
5. En las empresas de más de 1000 trabajadore/as se creará la figura del **delegado/a de RSE** (o de *Sostenibilidad*), que deberán ser dotados de medios, formación e información para poder realizar su trabajo.
6. Los delegados de RSE asumirán las competencias relativas a los procesos de RSE o de *sostenibilidad* en su **triple dimensión**: económica, social y medioambiental
7. Entre las labores del delgado/a de RSE estará la elaboración de un informe sindical[1] sobre la Memoria de RSE de la empresa, que podrá formar parte de la misma
8. Incluir Inversión Socialmente Responsable en los planes pensiones (previsión social complementaria)
9. Consulta y participación del sindicato para la elaboración de *códigos éticos,* (que deberán tener un apartado de reporte o rendición de cuentas)
10. Utilización de medios y recursos de la empresa para poder realizar la tareas de RSE

(Consultar e incluir las Recomendaciones sobre RSE -Pág. 60- y negociación colectiva aprobadas por la Comisión Ejecutiva de CCOO del 21 de Diciembre de 2010)

José Carlos González Lorente
Secretario Federal de Responsabilidad Social.
Inversión Responsable - Sostenibilidad
FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO
http://blog.comfia.net/responsabilidad-social
@jcarlosgonz Linkedin Facebook
690733982 - Interno: 67810

1 La **Ley** de RSE de Extremadura exige un informe de la representación sindical para que una empresa consiga el reconocimiento del gobierno extremeño como empresa RSE. En Cataluña se ha creado un órgano (con participación de CCOO) que también valora la existencia o no de este informe para ese reconocimiento.